

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

**12478** GUADACORTE, S.A.

Por acuerdo del Consejo de Administración en su reunión celebrada el 12 de Marzo de 2009 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales, se convoca la Junta General Ordinaria de Accionistas de la sociedad, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Centro de Servicio Empresarial Las Marismas, Calle Cabotaje, 16, Los Barrios, Cádiz, el día 17 de Junio de 2009, a las trece horas, en primera convocatoria, y en caso de no alcanzarse el quórum legalmente establecido, se convoca en segunda convocatoria, al día siguiente 18 de Junio de 2009, a la misma hora y en el mismo lugar, para tratar sobre el siguiente

#### Orden del día

Primero.- Examen y, en su caso, aprobación del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias de la sociedad e Informe de Gestión, así como la Memoria y la Propuesta de Aplicación del Resultado correspondiente al ejercicio económico cerrado a 31 de Diciembre de 2008.

Segundo.- Aprobación, en su caso, de la gestión llevada a cabo por el Consejo de Administración.

Tercero.- Renovación o, en su caso, nombramiento de Auditores de Cuentas de la Sociedad.

Cuarto.- Ruegos y preguntas.

Quinto.- Aprobación del Acta de la Junta y autorización para emitir certificaciones de los acuerdos que, en su caso, se adopten, elevarlos a público y presentarlos en el Registro Mercantil.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 112 y 212 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas a partir de la convocatoria de la Junta General cualquier accionista tendrá derecho a examinar en el domicilio social, y podrá obtener de la Sociedad de forma inmediata y gratuita la entrega o envío de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como los Informes del Consejo de Administración relativos a los acuerdos sometidos a aprobación.

Los accionistas podrán hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona aunque ésta no sea accionista. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada Junta.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 97.3 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas que representen al menos el 5 por 100 del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria de Junta General incluyendo uno o más puntos en el Orden del día, mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente convocatoria.

Los Barrios (Cádiz), 5 de mayo de 2009.- El Secretario del Consejo de Administración, Carlos Bustillo Muñoz.

ID: A090033028-1

cve: BORME-C-2009-12478